

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 2 DE ABRIL DE 1814.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 5 h. y 46 min.  
y se pone á las 6 y 14 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Precio inferior.			Precio superior.					
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.			
Aceyte	{	Mercader cuartan....	0	0	0	0	0	0		
		Tendero...idem.....	2	3	0	0	0	0		
		Jabonero...idem.....	1	12	0	0	0	0		
Granos	{	Candeal ....barcilla.	1	13	0	1	17	0		
		Precios de la cuartera. { Trigo gordo ....idem.	1	7	0	1	10	0		
		Trigo forastero idem.	1	0	0	1	4	0		
		Trigo menudo idem.	1	4	0	1	5	0		
		Precios de almacenes de particulares.	Cebada .....idem.	0	13	0	0	0	0	
			Idem forastera idem.	0	13	0	0	0	0	
			Trigo forastero idem.	1	4	0	0	0	0	
		Legumbres.	{	Otro .....idem.		16	0	0	0	0
				Precios del último mercado. { Cebada.....idem.	0	0	0	0	0	0
				Habas .....almud....	0	5	8	0	0	0
Guijas .....idem.....	0			3	8	0	0	0		
	{	Garbanzos idem.....	0	6	0	0	0	0		
		Almendra cuartera.....	5	10	0	5	15	0		
		Almendron quintal.....	19	15	0	20	0	0		
		Carbon de Encina arroba.....	0	9	0	0	9	6		
		.....de Mata idem.....	0	6	0	0	6	8		
		Algarrobas quintal.....	1	5	0	1	6	0		
		Queso .....idem.....	15	10	0	19	0	0		
		Lana .....idem.....	15	0	0	15	15	0		
		Cañaño ....idem.....	30	0	0	34	12	6		
		Paja .....idem.....	0	10	0	0	13	0		

*Enbarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.*

Dia 29 de Marzo.

- P. Mateo Esteva mall. javega la Misericordia, venido de Mahon con 1 pasag., trigo y tabaco.
- P. Tomás Sastre mall. javega S. Fernando, venido de Mahon con 3 pasag., arroz y barrilla.
- P. Juan Bautista Santandreu mall. pingüe el Marte, venido de Mahon con 12 pasag., habas y balija salió dia 27.
- P. Baltasar Covas mall. javega el Carmen, venido de Almazarrón con 2 pasag. y esparto.
- P. Antonio Estadas mall. jabeque la Virgen del Claustro, venido de Iviza con 9 pasag. y ropas.
- P. Pedro Moll mall. javega los Dolores, venido de Gibraltar con fierro, esparto obrado y ropas.
- P. Antonio Puig ivicenco jabeque la Virgen de las Nieves, venido de Iviza con madera.
- P. Pedro Torres ivicenco jabeque S. José venido de Iviza con 27 pasag. y sal.
- P. Cristoval Mercadal mall. jabeque S. Cristoval, venido de Gibraltar con hierro, tabaco y ropas.

Dia 30.

- P. Pedro Cerdá valenciano laud Sta. Faz, venido de Valencia con 1 pasag. y tabaco.
- P. Gabriel Vil mall. javega las almas, venido de Villanova con 1 pasag. lastre y balija salió dia 28.
- P. Bernardino Borrás mall. bergantin S. Antonio, venido de Villanova en lastre.

Dia 31.

- P. Miguel Oliver mall. javega S. Antonio, venido de Mataró con 1 pasag. y lastre.
- P. Pedro Colomer catalan laud S. Antonio, venido de Amposta con 1 pasag. y barrilla.

Dia 1.º de Abril.

- P. Tomás Sastre mall. jabeque las almas, venido de Iviza con 6 pasag., hierro y ropas.

*Sigue el reglamento provisional para el gobierno y direccion del establecimiento del crédito público, creado por las cortes generales y extraordinarias.*

89. En quanto á la primera atribucion, habiendo acreditado la experiencia el buen sistema observado por la oficina de renovacion de vales, se continuará baxo el mismo método, con las únicas variaciones de que la numeracion de los nuevos vales ha de ser progresiva por creaciones sin interrupcion desde el número 1 hasta donde alcanzen en los de ciento y cincuenta pesos, y lo mismo en los de trescientos y los de seiscientos de cada creacion, y que estos nuevos vales y sus incidencias han de ser intervenidos por la contaduría de reconocimiento y estincion.

90. Para que pueda verificarse la intervencion de que trata el artículo anterior, pasará el gefe de esta oficina á la junta nacional el primer dia de cada mes relaciones circunstanciadas del número de vales y su clase espedidos en el anterior, las que pasará la junta á la contaduría de reconocimiento y estincion para que esta forme los asientos correspondientes.

91. Fenecido el termino prescrito para la presentacion de vales á la renovacion, pasará á la junta el mismo dia de su fenecimiento relacion del número de vales y su clase que no se hubiesen presentado, y sucesivamente lo hará de su numeracion y por ningun título renovará los que lo verifiquen despues de este termino.

92. Pasará igualmente relacion de todos los recibos de intereses que espida al tiempo de la renovacion de los vales nacionales, y lo mismo hará de los vales reales antiguos que deben pasar á la deuda sin interes, para que por la contaduría se hagan los asientos correspondientes de unos y otros.

93. Por lo que respecta á la segunda atribucion se seguirá el mismo sistema de numeracion progresiva por cada clase, libros de numeracion y demas formalidades prescritas para los vales.

94. Estos documentos no se espedirán sin que preceda libramiento de la junta tomada la razon por la contaduría de reconocimiento y estincion, con espresion del número de documentos, clases y sujetos á cuyo favor se han de espedir, los quales pasarán á la contaduría para su confrontacion y direccion, la que pondrá el recibo de ellos en el libramiento y este servirá de resguardo al gefe

de esta oficina para responder en todo tiempo de sus operaciones.

95. Será responsable al pago de qualquiera documento que espida sin la formalidad prescrita en el artículo anterior, y quedará sugeto además á la pena á que se haga acreedor por este hecho.

96. En quanto á la tercera atribucion verificará la cancelacion de los vales y documentos que la junta disponga y se le entreguen, haciendo las anotaciones debidas en los libros, y poniendo el sello de cancelacion en los vales y documentos á presencia del contador.

97. Guardará baxo su responsabilidad los espresados documentos cancelados hasta el momento de la quema, á la que concurrirá para hacer la entrega de ellos.

98. Será de su cargo formar las listas de numeracion con toda clasificacion de los vales y documentos cancelados, los que deberán certificar la contaduría, é imprimirse para circular al público.

99. El pedido de vales y documentos estanpados que necesite esta oficina, lo hará el gefe á la calcografía por medio de una nota clasificada que espresé el número y clase de los que fueren, á continuacion de la qual pondrá el recibo de ellos quando se los entregue el regente.

100. Del número de vales y documentos estanpados deberá dar salida completando el de los recibidos entre los espeditos, existentes é inutilizados, quemándose estos últimos despues de dar cuenta de ellos.

101. Todos los enpleados en esta oficina estarán á las órdenes inmediatas de este gefe, quien sin embargo de la atribucion que queda referida aplicará á los individuos á proporcion que lo exija lo mas ó menos recargado de los trabajos; cuidará del exácto desempeño de las funciones que á cada uno correspondan, dando cuenta á la junta de las faltas que notare.

102. Facilitará el gefe de esta oficina á la contaduría de reconocimiento y estincion los asientos y demas papeles que sean necesarios para las confrontaciones que tenga por conveniente hacer, á fin de ir acordes y disolver qualquiera duda que ocurra.

*Se continuará.*